

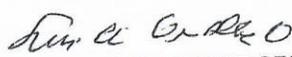
Señores  
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
MARIQUITA TOLIMA  
E. S. D.

Referencia: Proceso ACCION DE TUTELA  
Demandante: LUIS ANTONIO OVALLE ORTEGA  
Demandado: MUNICIPIO SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,  
Expediente No. 2014 00120-00

LUIS ANTONIO OVALLE ORTEGA mayor y vecino de esta Bogotá, identificado como aparece a pie de mi firma, de con domicilio en Bogotá, por medio del presente documento manifiesto que confiero poder especial, suficiente y amplio en cuanto a derecho se refiere, al señor DANIEL AUGUSTO PELAEZ URIBE, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7'548.817 de Armenia, portador de la tarjeta profesional 61491 expedida por el C.S. de la J., también mayor y vecino de esta localidad, para que me represente judicialmente dentro del proceso de la referencia y lo lleve hasta su culminación.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para notificarse, interponer recursos, contestar la demanda, conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir sustituciones, pedir y aportar pruebas, tachar de falso, alegar fraude procesal asistir a audiencias y en general todas las demás facultades de Ley, en defensa de mis legítimos derechos e intereses, no queda facultado para confesar

Atentamente,

  
LUIS ANTONIO OVALLE ORTEGA  
C.C. 35518 de Bogotá.

Acepto,

DANIEL AUGUSTO PELAEZ URIBE  
C.C. 7'548.817 de Armenia  
T.P. 61491 del C. S. de la J.